



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

ANUNCIO

Aprobada mediante resolución de la Alcaldía nº 427/2016, la convocatoria pública para la ocupación del dominio público local, concretamente de la Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, mediante la adjudicación de **SIETE PUESTOS DE VENTORRILLOS TÍPICOS, Y DOS PUESTOS DE VENTA AMBULANTE VEHÍCULOS CAMIONES- TIENDA**, a instalar en las Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé, a celebrar en esta localidad, del día 8 al 24 de agosto, ambos incluidos, SE CONVOCA licitación pública en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación del dominio público y la Ordenanza de la venta ambulante o no sedentaria de este Ayuntamiento, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincial nº 127 de 9 de Octubre de 2015 y en la página web de este Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Número de Ventorrillos típicos: SIETE (7)

Medidas:

- 6 puestos de 6m * 2m = 12 m2.
- 1 puesto de 4m * 2m = 8 m2.

Número de Puestos de vehículos o camiones – tienda: Dos (2)

- ❖ 1 puesto de 4m x 2m = 8m2
- ❖ 1 puesto de 3m x 2m = 6m2

Emplazamiento: Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, situado en la calle Constitución de San Bartolomé.

Horario de Apertura y Cierre de los ventorrillos Típicos y de Venta ambulante vehículos camiones-tienda:

- De Lunes a Jueves y Domingo: de 13:00 h hasta las 02:00h.
- Viernes, Sábados y Festivos: de 13:00 h hasta las 04:00h.

Tiempo de Ocupación: del día 8 al 24 de agosto de 2016 ambos incluidos.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes, formuladas conforme al modelo que figura como anexo al presente anuncio, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) o en los registros administrativos de los órganos administrativos a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos que han de acompañarse a la solicitud:

- La Firma de una declaración con el contenido y en el modelo que figura como ANEXO NUMERO I, a la que se deberá acompañar únicamente el documento que acredite estar dado de alta y al corriente del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, en el censo de obligados tributarios.

Criterio de adjudicación de los puestos para ventorrillos típicos: los establecidos en el artículo 57.2 .Ordenanza reguladora de la Ocupación del Dominio Público de San Bartolomé, publicada íntegramente en el B.O.P. de las Palmas el 9 de Octubre de 2015 y en la página web de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

www.sanbartolome.es

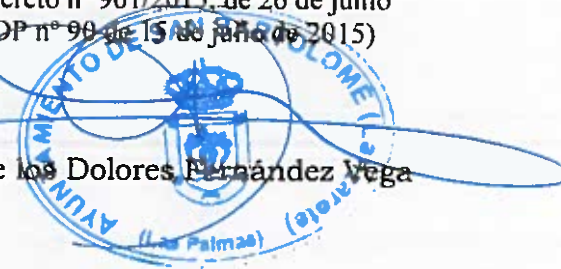
LANZAROTE

Criterio de adjudicación de los puestos para vehículos o camiones- tienda: el establecido en el artículo 14.2 de la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Bartolomé, publicada íntegramente en el B.O.P. de las Palmas el 9 de Octubre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En San Bartolomé (Lanzarote) a 4 de abril de 2016.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA
P.D: La Concejal Delegada del Área de Festejos
(Decreto nº 961/2015, de 26 de junio
BOP nº 99 de 15 de junio de 2015)

M^a de los Dolores Fernández Vega





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA VENTA AMBULANTE EN CUALQUIER MODALIDAD (VENTA EN MERCADILLOS, MERCADO DE OCASIÓN, VENTA EN VÍA PÚBLICA MEDIANTE VENTORRILLOS, CAMIÓN TIENDA Y ANÁLOGOS)

AL SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ-LANZAROTE
DATOS DEL INTERESADO SOLICITANTE:

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

D. N. I. _____ : DOMICILIO: _____

C. P. _____ TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, ESPECIFICANDO EL TIPO DE PRODUCTOS A VENDER:

- Que una vez leídas todas y cada una de las obligaciones y condiciones recogidas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ, me someto plenamente a la mencionada ordenanza, que acepto en su integridad, así como, a cuantas disposiciones o resoluciones sean de aplicación, voluntad que manifiesto con la firma de la presente declaración responsable, en la que declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- Que estoy en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- Que estoy dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Que estoy al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Que reúno las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos en esta instancia son ciertos

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Documento justificativo de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

() Autorizó expresamente al Ayuntamiento de San Bartolomé a verificar ante la administración competente que me encuentro dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Esto solo para supuesto que no desee acompañar el anterior escrito, en cuyo caso deberá indicarlo con una x en la casilla)

En _____, a _____ de _____ de 2016

El Interesado